



Enviada a publicar el día 13 de octubre 2.008

**Supondría dejar sin efecto los incrementos salariales, la cláusula de garantía frente al desvío del IPC, así como el resto de mejoras conseguidas**

## Un "conglomerado" de sindicatos pide que anulen el Convenio de las Cajas de Ahorros

El 14 de octubre tendrá lugar en la Audiencia Nacional el juicio por la demanda presentada por la Confederación Intersindical de Cajas (CIC) a través de la cual **pretenden la impugnación del Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros para el periodo 2007-2010**, Los sindicatos que forman parte de dicha organización y que piden la anulación del Convenio son:

<b>Alternativa Sindical</b>	Caja Madrid	<b>SEC</b>	Cataluña,CECA, Sabadell, Terrassa
<b>ASPROMONTE</b>	Caja Sur	<b>SATE</b>	Bancaja
<b>ASIPA</b>	CAI	<b>SICAM</b>	CAM
<b>APECASYC</b>	Caja Cantabria	<b>SECAR</b>	UNICAJA
<b>FEC</b>	La Caixa	<b>SELG</b>	Caja Granada

Con esta demanda CIC intenta que se reconozca por vía judicial una representatividad que no lograron a través de las urnas, anteponiendo sus propios intereses a los de las plantillas de las Cajas de Ahorros a las que, de prosperar sus pretensiones, podrían dejar sin la protección del convenio colectivo.

Para que no quepan dudas sobre sus intenciones, reproducimos el suplico de su demanda:

*"Suplico a la Sala.....que dicte sentencia por la que se anule la constitución ilegal de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de las Cajas de Ahorros, al excluir del banco social de la misma a la actora CIC, determinando esa anulación la de todas las actuaciones posteriores, incluida la aprobación del convenio, que debe quedar por tanto anulado por ilegalidad....."*

**Nunca unos pocos han pretendido perjudicar a tantos.** Teniendo en cuenta la actual situación de inestabilidad financiera e incertidumbre generalizada en nuestro sector, el hecho de pretender la anulación del convenio colectivo es, cuanto menos, un acto de imprudencia, ya que podría poner en peligro los importantes logros alcanzados en el mismo (incrementos salariales con cláusula de revisión del IPC, 3 tardes más de jueves, un día más de permiso, mejoras en conciliación, ayuda de estudios, etcétera).

**Comfia-CCOO (firmante de este convenio junto con CSICA) ha recorrido un largo camino para alcanzar estos logros y va a hacer todo lo que esté en su mano para defender su vigencia, puesto que no sólo ha demostrado ser éste un buen Convenio por sus contenidos sino que supuso un acierto haberlo firmado en el momento en que se hizo. A nadie se le escapa que la situación actual nos llevaría a un escenario de negociación totalmente distinto y, desde luego, peor.**

**BOLETÍN DE AFILIACIÓN**

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_  
Centro de trabajo \_\_\_\_\_  
Teléfono de contacto \_\_\_\_\_ e-mail personal \_\_\_\_\_

**Envíalo por valija a la Sección Sindical de CC.OO. en la CAM**

Avda. Alcalde Lorenzo Carbonell, 27. 03007- ALICANTE -tel.: 965 10 54 62  
C/ Corazón de María, 70 /entrepanta. 28002 - MADRID -tel.: 915 10 58 16  
Avda. Fernando el Católico, 14. 46008-VALENCIA -tel.: 963 91 46 61  
Correo-e: [sccoo@cam.es](mailto:sccoo@cam.es) url: <http://cam.comfia.net/>

